



365-A

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO RESTRINGIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA APLICACIÓN WEB PARA LA GESTIÓN DE LAS MERCANCÍAS PELIGROSAS EN EL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS.

Algeciras, a 17 de Junio de 2016

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 365-A para la adjudicación de la **APLICACIÓN WEB PARA LA GESTIÓN DE LAS MERCANCÍAS PELIGROSAS EN EL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS**, y de acuerdo con,

RESULTANDO Que el 18 de Junio de 2015, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación de la **APLICACIÓN WEB PARA LA GESTIÓN DE LAS MERCANCÍAS PELIGROSAS EN EL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS**, con un presupuesto de contrata, de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), IVA excluido.

RESULTANDO Que con fecha 21 de julio de 2015, la Dirección General, en uso de la facultades de contratación delegadas (Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras de 30 de Noviembre de 2004 sobre delegación de facultades publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 298 de 11 de Diciembre de 2004) y de conformidad con lo previsto en la Regla 3.3, aprobó económicamente el expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento Restringido, siendo el criterio de adjudicación la oferta económicamente más ventajosa (Concurso), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

RESULTANDO Que las empresas invitadas a presentar ofertas fueron:

1. Ayesa Advanced Technologies, SA.
2. Grupo Delaware.
3. Indra Sistemas, SA.
4. Infoport Valencia, SA.
5. Portel Servicios Telemáticos, SA.
6. Prodevelop, SL.



Las empresas Ayesa Advanced Technologies, SA.y Grupo Delaware no contestaron la invitación.

Del examen previo del contenido documental del sobre nº 1 – DOCUMENTACIÓN GENERAL – realizado por el Servicio Jurídico de esta Autoridad Portuaria, se certificó que la documentación era correcta en todas las licitadoras.

RESULTANDO Que con fecha 24 de Septiembre de 2015, se reunió la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas técnicas, Sobre nº 2.

Las ofertas técnicas fueron trasladadas a la Comisión Técnica constituida, a efectos de su estudio y valoración, quedando pendiente la apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 3, hasta tanto en cuanto se procediera a la valoración técnica.

RESULTANDO Que con fecha 5 de Febrero de 2016, la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras, siendo presentado a la Mesa de Contratación con fecha 10 de Febrero de 2016, con anterioridad a la apertura de las ofertas económicas, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.

RESULTANDO Que con fecha 15 de Febrero de 2016, tras la entrega a la Mesa de Contratación de la valoración técnica, se procedió, previa convocatoria y en acto público, a la apertura de las ofertas económicas, las cuales constan en el expediente.

Con carácter previo a la apertura de los Sobres nº 3 de Propuestas Económicas, la Mesa dio lectura de la valoración técnica entregada por la Comisión Técnica, con el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Valoración técnica
Indra Sistemas, SA.	71'98
Infoport Valencia, SA.	68'35
Portel Servicios Telemáticos, SA.	79'36
Prodevelop, SL.	75'24

RESULTANDO Que tras dicha lectura se procedió a la apertura del Sobre nº 3 de propuesta económica, que arrojó el siguiente resultado sobre un presupuesto de contrata, IVA excluido, de CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €):

Empresa licitadora	Proposición económica
Indra Sistemas, SA.	88.005,00 €



Infoport Valencia, SA.	78.916,00 €
Portel Servicios Telemáticos, SA.	72.884,35 €
Prodevelop, SL.	73.000,00 €

RESULTANDO Que se resume la ponderación de las puntuaciones técnica y económica obtenidas en base a lo establecido en el pliego del concurso:

Empresa licitadora	Puntuación Técnica (PT)	Puntuación Económica (PE)	Puntuación Global (PG)
Indra Sistemas, SA.	71'98	77'69	75'41
Infoport Valencia, SA.	68'35	91'10	82'00
Portel Servicios Telemáticos, SA.	79'36	100'00	91'74
Prodevelop, SL.	75'24	99'83	90'00

RESULTANDO Que se relacionan todas las ofertas aceptadas y encuadradas en el en el intervalo de calidad técnica suficiente, clasificadas en orden de puntuación de mayor a menor:

Empresa licitadora	Puntuación global
Portel Servicios Telemáticos, SA.	91'74
Prodevelop, SL.	90'00
Infoport Valencia, SA.	82'00
Indra Sistemas, SA.	75'41

RESULTANDO Que, con fecha 25 de Abril de 2016, la Mesa de Contratación elevó la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de la empresa **PORTEL SERVICIOS TELEMÁTICOS, SA.** por un importe, IVA excluido, de SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (72.884,35 €), con requerimiento de la preceptiva documentación para la formalización del contrato, previo a la resolución de adjudicación, que la citada empresa aportó en tiempo y forma.

CONSIDERANDO. Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así



como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

RESUELVE

1.- Adjudicar la **APLICACIÓN WEB PARA LA GESTIÓN DE LAS MERCANCÍAS PELIGROSAS EN EL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS** a la empresa **PORTEL SERVICIOS TELEMÁTICOS, SA.** por un importe, IVA excluido, de SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (72.884,35 €), con requerimiento de la preceptiva documentación para la formalización del contrato, previo a la resolución de adjudicación.

2.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE



Manuel MORÓN LEDRO